



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 0122 -2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 31 OCT 2016

VISTOS:

Informe N°99-2016-GRA-GG-GRI/SGSL-CL, Oficio N°1417-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N°6639-16.GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N°6862-16-GRA-GGR/GRI-SGSL, en tres mil novecientos treinta y tres (3933) folios, sobre liquidación técnica financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 31 de marzo del 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe parcial del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA – ACCOSA - MANCHIRI DEL DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS-AYACUCHO"**, reconsiderado con el código SNIP 119454, desarrollado en el Año Fiscal 2015, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub Regional Huancasancos, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, concluyendo en su informe, que luego de practicado la Liquidación Técnica y Financiera, ha quedado expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante Informe N°99-2016-GRA-GG-GRI/SGSL-CL, de fecha 05 de setiembre de 2016, el presidente de la Comisión de Liquidación, remite el Expediente de Liquidación Física – Financiera del proyecto: "Mejoramiento de Carretera Putica – Accosa – Manchiri del Distrito de Carapo, Provincia de Huancasancos - Ayacucho" correspondiente al año 2015, precisando que el monto para realizar la rebaja contable en el año 2015 es S/.1 255,320.68 Soles, correspondiente a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en base al resumen de liquidación física y financiera que a continuación se detalla:



RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA META: 0011: "MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA - ACCOSA - MANCHIRI DEL DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO"

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ANUAL

Cadena de gastos		
2.6.23.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	S/ 285,929.03
2.6.23.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	S/ 508,626.67
2.6.23.26	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	S/ 465,444.98
2.6.32.999	Maquinaria, Equipos y Mobiliario de otra instalaciones	S/ 1,200.00
Total		S/ 1'261,200.68

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL ANUAL

Cadena de gastos		
1501	Edificios y Estructuras	S/ 1'255,320.68
1501.08	Construcción de Estructuras	
1501.0802	Infraestructura vial	
1501.080202	Por Administración Directa - Personal	S/ 285,929.03
1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	S/ 503,946.67
1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	S/ 465,444.98
1503	Vehiculos, Maquinarias y Otros	S/ 5,670.00
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos	
1503.020999	Maquinaria, Equipo y Mobiliario de Otras Instalaciones	S/ 5,670.00
9105	Bienes en Préstamo, Custodia y no Depreciable	S/ 210.00
9105.03	Bienes no Depreciables	
9105.0303	Muebles, Enseres no Depreciables	S/ 210.00

Que, asimismo, de la verificación de la Liquidación Financiera realizada por el miembro de la Comisión, CPCC Máximo Marcos Quispe Chumbile, el mismo que obra en el expediente de liquidación físico financiera de la meta 0011, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, se verifica el resumen de ejecución presupuestal, resumen de contabilidad patrimonial anual, resumen de ejecución presupuestal global, resumen de contabilidad patrimonial anual, entre otras; correspondientes al ejercicio presupuestal 2015, que a continuación se detallan:

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CADENA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.24	Costo de Const. por Adm. Directa-Personal	215,771.44	70,157.59	285,929.03
2.6.23.25	Costo de Const. por Adm. Directa-Bienes	476,423.87	32,202.80	508,626.67
2.6.23.26	Costo de Const. por Adm. Directa-Servicios	417,724.00	47,720.98	465,444.98
2.6.32.9999	Máquinas, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	0,00	1,200.00	1,200.00
T O T A L		1'109,919.31	151,281.37	1'261,200.68
PORCENTAJE %		88,00	12,00	100,00



RESUMEN DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL ANUAL

CADENA DE GASTOS	DESCRIPCION		TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		1 255,320.68
1501.08	Construcción De Estructura		
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL		
1501.080.202	Por Administración Directa- Personal	285,929.03	
1501.080.203	Por Administración Directa- Bienes	503,946.67	
1501.080.204	Por Administración Directa- Servicios	465,444.98	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		5,670.00
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		
1503.0209	Maquinaria, Equipos Diversos		
1503.020999	Maquinarias, Equipo y Mobiliario de Otras Instalaciones	5,670.00	
9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES		210.00
9105.03	Bienes No Depreciables		
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciables	210.00	
		Total S/.	1 261,200.68

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS** se debe realizar por el monto de S/. 1 255,320.68 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 68/100 Soles) ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2015, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; para control Patrimonial de Bienes de Activo Fijo y Bienes Menores, asciende a la suma de S/. 5,670.00 (Cinco Mil Seiscientos Setenta con 00/100 Soles); y se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, por tanto la rebaja contable será por el monto de Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 68/100 Soles;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA – ACCOSA - MANCHIRI DEL DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS-AYACUCHO"**, fue ejecutado al 100% de las metas programadas; y de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501: **EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**; en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto por las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, establecidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, se debe proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Resolución Ejecutiva Regional N°014-2016-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera parcial del Proyecto “**MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA – ACCOSA - MANCHIRI DEL DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS-AYACUCHO**”, con código SNIP N°119454, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2015, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que efectúe el Abono Contable en la cuenta 1501 Edificios y Estructuras de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de S/.1'255,320.68 Soles, contabilizada para el periodo de inversión del año 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Oficina Sub Regional Huancasancos, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE

